



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE YEBES. EXPEDIENTE 558/2024.

En Yebes a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMPARECEN

De una parte, **don Enrique Quintana Arranz**, con DNI núm. _____, en su condición de **Alcalde del Ayuntamiento de Yebes**, con domicilio a estos efectos en el del Ayuntamiento, plaza Mayor, 1, 19141 Yebes (Guadalajara). Actúa en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el art. 2.1.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el presente contrato, como órgano de contratación.

De otra parte, **don Francisco Javier Gutiérrez Moyano con NIF _____** en representación de **NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L. con CIF B19242049**, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Europa núm. 3, planta 3ª, oficina segunda, 19002.-Guadalajara, representación que ostenta según escritura otorgada ante la Notario doña María Teresa Iglesias Peinado, de fecha 17/06/2014, núm. 555 de su protocolo.

Actúa como fedatario don Juan José Garralón Blas, en su condición de Secretario del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Es intención de las partes la formación en el presente acto, del contrato administrativo de servicios de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes, expediente 558/2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de la Alcaldía 2024-0507, de fecha 30/07/2024 se aprobó la iniciación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes, justificando la necesidad del contrato y ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y emitido informe propuesta de resolución por la Secretaría con fecha 01/08/2024, por decreto de la Alcaldía núm. 2024-0516 de fecha 01/08/2024, se aprobó el expediente de contratación, se autorizó el gasto y se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones que regirá el contrato a tramitar por procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación.

TERCERO.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público con fecha 02/08/2024, habiéndose presentado en el plazo de quince días contados desde el 03/08/2024 al 19/08/2024, ambos incluidos, proposiciones por los siguientes licitadores:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA OFERTA
INTAN SYSTEM, S.A.	A10991727	19/08/2024
NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	B19242049	19/08/2024

CUARTO.- Con fecha 02/09/2024, se reunió la Mesa de Contratación, procediendo al descifrado y apertura de los sobres/archivos "A" que contienen la documentación administrativa y la documentación cuantificable de forma automática, adoptándose los

GUTIERREZ MOYANO, FRANCISCO JAVIER (1 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 16/09/2024
HASH: 322245948677203c8f41376e211d32

Enrique Quintana Arranz (2 de 3)
Alcalde
Fecha Firma: 16/09/2024
HASH: e04962c343728d61fcd68305ff4bd



Juan José Garralón Blas (3 de 3)
Secretario
Fecha Firma: 16/09/2024
HASH: 94b2ac4d2909f9eaa121cd86cfd158a03

CONTRATO
Número: 2024-0007 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 9Z6T2NDQYHCZRY5XXXFJCLR9L
Verificación: <https://yebes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



siguientes acuerdos:

- Declarar admitidas las proposiciones presentadas por las mercantiles INTAN SYSTEM, S.A. y NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.
- Clasificar las ofertas presentadas:
 - 1.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L., precio 69.900,00.-€ y 14.679,00.-€ de IVA, 100,00 puntos.
 - 2.- INTAN SYSTEM, S.A, precio 69.950,00.-€ y 14.689,50.-€ de IVA, 99,93 puntos.
- Proponer a la Alcaldía la adjudicación del contrato a la mercantil NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L con CIF B19242049 por el precio de 69.900,00.-€ y 14.679,00.-€ de IVA
- Requerir a NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L con CIF B19242049, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, remita la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, presente certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, así como garantía definitiva por importe de 3.495,00.-€.

QUINTO.- Con fecha 10/09/2024, a través de la plataforma de contratación del sector público, por NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L con CIF B19242049, se presentaron los documentos justificativos exigidos entre los que se incluye Certificado de Seguro Caución nº 30000375/00000128, de la entidad Aseguradora Caja de Seguros Reunidos, Cia de seguros y reaseguros con CIF A28013050, por importe de 3.495,00.-€.

SEXTO.- Por Decreto de la Alcaldía núm. 2024-0574, de fecha 12/08/2024, se dictó la siguiente resolución:

“PRIMERO. Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, clasificando las ofertas tal y como ha acordado la misma.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes a NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L con CIF B19242049, por el precio de 69.900,00.-€ y 14.679,00.-€ de IVA, por los cuatro años de duración del contrato, al ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación.

TERCERO.- Disponer el gasto por la cuantía de 7.048,25.- € en la aplicación presupuestaria `2024.132.21300 'Reparación m. y c. maquinaria e instalaciones seguridad y orden público´ y su bolsa de vinculación del vigente presupuesto de gastos para 2024 y comprometerse a habilitar crédito presupuestario para los sucesivos ejercicios económicos a que se extiende la duración del contrato.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Concejal de Seguridad.

SEXTO. Notificar la adjudicación a la otra mercantil participante en la licitación que no ha resultado adjudicataria.

SEPTIMO. Notificar a NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L con CIF B19242049, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarla para la firma del mismo que tendrá lugar en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la recepción de la presente notificación.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de administración contratante y adjudicatario, el presente contrato administrativo de servicios de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes, lo formalizan en este

Ayuntamiento de Yebes

Plaza Mayor, 1, Yebes. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949290100. <http://yebes.sedelectronica.es>

CONTRATO
Número: 2024-0007 Fecha: 16/09/2024

Cód. Verificación: 9Z6T2NDQYHCZR5XKXFJCLR9L
Verificación: <https://yebes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



documento administrativo y con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Don Francisco Javier Gutiérrez Moyano, en representación de **NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L. con CIF B19242049**, se compromete a prestar los servicios de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con ellos.

SEGUNDA. El precio del contrato es de sesenta y nueve mil novecientos euros (69.900,00.-€) y catorce mil seiscientos setenta y nueve euros (14.679,00.-€) de IVA, por los cuatro años de duración del contrato.

El pago se realizará en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERA. La duración del contrato es de cuatro años, contados a partir de la fecha de su formalización.

El contrato podrá ser objeto de una prórroga de un año, que previo acuerdo del órgano de contratación, será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

CUARTA.- Don Francisco Javier Gutiérrez Moyano, en la representación que ostenta, presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que constituyen documentos contractuales; y se somete, para cuanto no se encuentre en dichos documentos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Documento firmado electrónicamente.
Firmas al margen.

CONTRATO
Número: 2024-0007 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 9Z6T2NDQYHCZRX5KXKFJCLR9L
Verificación: <https://yebes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

